

de CA. P

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°272/2013

"REGULARIZACIÓN DE INSTALACIONES DE GAS LICUADO"

En Santiago de Chile, a 10 de Abril de 2013, entre la **CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES, RUT N°70.902.000-5**, representada por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad N°12.721.799-8, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N° 3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte, y por la otra don **FERNANDO YUNIS JACIR**, arquitecto, cédula nacional de identidad **N°6.554.357-5**; con domicilio en calle **Huérfanos N°714, Oficina 116**, comuna de **Santiago Centro**, en adelante **El Arquitecto**, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Corporación encarga a El Arquitecto, la elaboración e Inspección Técnica del **"Proyecto de Regularización de Instalaciones de Gas Licuado"** en las dependencias del Colegio San Francisco del Alba - TP, ubicado en Av. Colón N°9140 de la comuna de Las Condes, el cual comprende:

1. PROYECTO DE INSTALACION DOMICILIARIA DE GAS LICUADO	
Considera la confección de plano con las modificaciones necesarias a realizar en terreno, para la obtención posterior de sello verde	\$ 320.000
2. CONFECCION DE PLANO DE DETALLES (obras civiles)	
ITEMIZADO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS (de modificaciones en terreno para llamado a propuesta)	\$ 250.000
3. INSPECCION TÉCNICA DE OBRAS	\$ 280.000
4. TRAMITE E INSPECCION SELLO VERDE	\$ 330.000
TOTAL CON IMPUESTO INCLUIDO	\$ 1.180.000

5. PLAZOS	
Proyecto	13/05/2013
Itemizado y especificaciones técnicas:	25/05/2013
Trámite e Inspección Sello Verde:	25/06/2013

6. FORMA DE PAGO	
Entrega proyecto, itemizado y Especificaciones Técnicas para propuesta	\$ 570.000
Inspección Técnica de Obras, a término de trabajos	\$ 280.000
Contra entrega de sello verde	\$ 330.000

SEGUNDO: Todo conflicto, dificultad que se suscite entre las partes contratantes, con motivo u ocasión de la celebración, cumplimiento o incumplimiento, validez, nulidad, rescisión o resolución, o interpretación del Contrato, será sometida al conocimiento de los Tribunales Ordinarios de Justicia.

TERCERO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, para todos los efectos del contrato, el que se firma en tres ejemplares de igual tenor, quedando dos en poder de **La Corporación** y uno en poder de **El Arquitecto**.


FERNANDO YUNIS JACIR
ARQUITECTO



DANIEL MARRACCINI DIAZ
SECRETARIO GENERAL

La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de Junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de Julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2436-2010.